



SELLO
MARAVE
SETECEN
Y QUAT

este punto, y excurax similitud, en tan Comben.
Como la a los Maestros para la expedifica distinc.
de cada Indibiduo.

At
En que engruanto a las visitas de
Escuelas de enenque a las mismas Jurisdiccion
de un Pueblo, y a los Concejales realengos a
que estubieren sujetos, la ejecucion sin Cora
ni dno. alguno quando lo tengan por Comben.
Delando de cumplir con su obligac. los Maestros
y q no examina alguno sin los devidos requi-
sitos y exámenes, puen con esta providencia, y el
cuidado de un mismo Comarmero, no conese
sea de otra gravosa, ni de minico forastero
y regularm. vienen sin el conocim. q. las
Jurisdiccion del dno. y munda sin algun ynterex
amun de que los Padres no desan de informar
de, y dar Cuenta y man en Pueblos Contos de
qualquier de arcebo y noven en la deca. de
sus hijos.

Por lo que mira a las preheminencias
y exempcionen, q. Concede el r. auto acordado
a los Mros. expri mexan de xau aprobado